Sustanciación	501
Radicado	11001670000120210068900
Proceso	Notificación o traslado en el extranjero de documentos Judiciales
Requirente	Tribunal de Apelacion de Génova-Italia
Destinatario	Dario Garbarino
Asunto	Da traslado a Ministerio Publico

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de Abril de dos mil veintitres (2023)

Conforme a los artículos 608 del C.G.P. y 6 y s.s. de la Ley 1073 de 2006 que aprobó la "*Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial*", cúmplase la comisión conferida por el Tribunal de Apelacion de Génova-Italia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de Bogotá, por la cual se dispuso según la decisión del 03 de mayo de 2022, notificar a Dario Garbarino, en el marco del proceso nro.689/2021.

En consecuencia, acorde con el artículo 609 del C.G.P, se dispone dar traslado del exhorto - notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales- al Ministerio Publico por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencido los cuales se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

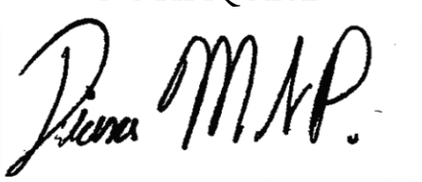

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

05

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5878a74add73b5dbb62bac6025276b1dd2f5e7f98d6fe11da01425948d4445**

Documento generado en 14/04/2023 02:34:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica